"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Resolución de Dirección Ejecutiva

N.°161-2023-JUS/PRONACEJ

Lima, 26 de julio de 2023

VISTO: El Informe Legal N.º 00259-2023-JUS/PRONACEJ-UAJ, de la Unidad de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Programa Nacional de Centros Juveniles PRONACEJ
V°B°
Firmado digitalmente por MOULET CEDILLO Carlos Alberto FAU 20131371617 soft
Fecha: 2023.07.26 12:26:24 -05'00'

Que, mediante Decreto Supremo N.° 006-2019-JUS, se creó el Programa Nacional de Centros Juveniles (PRONACEJ), en el ámbito del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, con el objeto de fortalecer la reinserción social de las y los adolescentes en conflicto con la Ley Penal, a través de la atención especializada, ejecución de programas de prevención y tratamiento, y ejecución de medidas socioeducativas por medio de los centros juveniles, a nivel nacional;

Firmado digitalmente por ALCANTARA MEDRANO Juan Enrique FAU 20131371617 soft
Fecha: 2023.07.26 12:46:41 -05'00'
Programa Nacional de Centros Juveniles PRONACEJ
V°B°

Que, a través de la Resolución Ministerial N.° 119-2019-JUS, publicada el 1 de abril de 2019 en el Diario Oficial "El Peruano", se formalizó la creación de la Unidad Ejecutora "Centros Juveniles" en el Pliego 006: "Ministerio de Justicia y Derechos Humanos";

Que, mediante la Resolución Ministerial N.° 0247-2021-JUS, publicada el 10 de diciembre de 2021 en el Diario Oficial "El Peruano", se aprobó el nuevo Manual de Operaciones (MOP) del PRONACEJ y se derogaron las Resoluciones Ministeriales N.°s 120-2019-JUS y 301-2019-JUS;

Que, el artículo 7 del MOP establece que la Dirección Ejecutiva es la máxima autoridad ejecutiva y administrativa del Programa; por lo que es responsable de planificar, dirigir, coordinar y supervisar las acciones técnico - administrativas y operativas del Programa, cautelando el cumplimiento de las políticas, lineamientos y planes orientados al funcionamiento óptimo del Sistema de Reinserción Social del Adolescente en Conflicto con la Ley Penal;

Que, mediante Decreto Supremo N.° 172-2020-EF, se aprueba la operación de endeudamiento externo con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), destinada a financiar parcialmente el Programa "Mejoramiento de los Servicios de Justicia en Materia Penal en el Perú" (EJE PENAL);

Que, con fecha 8 de Julio de 2020, la República del Perú y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) suscribieron el Contrato de Préstamo N.° 4959/OCPE, Proyecto de "Mejoramiento de los Servicios de Justicia en Materia Penal en el Perú" (EJEPENAL), cuyo objetivo general es la mejora de la gestión del servicio del Sistema de Administración de Justicia Penal, mediante : i) aumento de eficiencia del Sistema de Administración de Justicia Penal a través de Medios Tecnológicos; ii) aumento de la calidad de la investigación criminal; iii) mejoramiento del acceso a los servicios de administración de justicia penal a través de medios tecnológicos;

Que, mediante Resolución Ministerial N.° 0017-2021-JUS, del 27 de enero del 2021, se aprobó el Manual de Operaciones del Programa de la Unidad Ejecutora 005 (UE): "Programa Mejoramiento de los Servicios de Justicia en Materia Penal en el Perú - PMSJMPP", teniendo como beneficiarios al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (MINJUSDH), el Instituto Nacional Penitenciario (INPE) y el PRONACEJ;

Que, asimismo, en el Manual de Operaciones del Programa del PMSJMPP, se establece que cada beneficiario/a designará por comunicación escrita interna (oficio dirigido a el/la coordinador/a ejecutivo/a del PMSJMPP) a su respectivo/a coordinador/a de enlace (un/a titular y un/a alterno/a), quien realiza, en representación de éstas y por un período determinado, todas las acciones que resulten necesarias para el desarrollo de las actividades del PMSJMPP. Además, en el inciso 2.3 del citado Manual, se detallan las responsabilidades de los/as coordinadores/as de enlace;

Que, con Oficio N.° 198-2022-JUS/PRONACEJ, de fecha 24 de marzo de 2022, la Dirección Ejecutiva del PRONACEJ, designó a la servidora Claudia Fiorella Felix Pacheco como coordinadora de enlace titular; y, a la señora Gloria Ivony Maynas Espíritu como coordinadora de enlace alterno del Programa Nacional de Centros Juveniles, con el objetivo de garantizar la comunicación permanente con el PMSJMPP;

Programa Nacional de Centros Juveniles PRONACEJ
V°B°
Firmado digitalmente por ALCANTARA MEDRANO Juan Enrique FAU 20131371617 soft Fecha: 2023.07.26 12:47:05 -05'00'

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N.° 174-2022-JUS/PRONACEJ, de fecha 10 de octubre de 2022, se acepta la renuncia formulada por la señora Gloria Ivony Maynas Espíritu, en el cargo de confianza de jefa de la Unidad de Administración del Programa Nacional de Centros Juveniles;

Que, a través de la Resolución de Dirección Ejecutiva N.º 151-2023-JUS/PRONACEJ, de fecha 19 de julio de 2023, se designa a la abogada Claudia Fiorella Felix Pacheco, como coordinadora de la Unidad Funcional de Integridad Institucional del Programa Nacional de Centros Juveniles, en adición a sus funciones de asesora de la Dirección Ejecutiva;

Que, en ese marco, resulta necesario optimizar la labor de nuestros/as operadores, a fin de cumplir efectivamente con los objetivos y actividades de la Entidad;

Que, en ese sentido, con Memorándum N.° 00637-2023-JUS/PRONACEJ, de fecha 21 de julio de 2023, la Dirección Ejecutiva dispone dar por concluida la designación de la servidora Claudia Fiorella Felix Pacheco, como coordinadora de enlace titular entre el PRONACEJ y el PMSJMPP, dándosele las gracias por la labor desempeñada; y designar, como coordinador de enlace titular al servidor Edson Jesús Quindes Jaimes, en adición a las funciones que desempeña como coordinador de la Dirección Ejecutiva y jefe de la Subunidad de Tecnologías de la Información y Comunicaciones del PRONACEJ. Asimismo, designar como coordinador de enlace alterno al servidor Aldon Carmelo Yldefonso Sifuentes, jefe de la Subunidad de Abastecimiento del PRONACEJ;

Que, mediante Informe Legal N.° 00259-2023-JUS/PRONACEJ-UAJ, de fecha 25 de julio de 2023, la Unidad de Asesoría Jurídica considera viable que la Dirección Ejecutiva del PRONACEJ emita el acto resolutivo que de por concluida la designación de la servidora Claudia Fiorella Felix Pacheco, como coordinadora de enlace titular entre el PRONACEJ y el PMSJMPP. Además, se designe al servidor Edson Jesús Quindes Jaimes, como coordinador de enlace titular entre el PRONACEJ y el PMSJMPP, en adición a sus funciones de coordinador de la Dirección Ejecutiva y jefe de la Subunidad de Tecnologías de la Información y Comunicaciones; y, al servidor Aldon Carmelo Yldefonso Sifuentes como coordinador de enlace alterno, en adición a sus funciones de jefe de la Subunidad de Abastecimiento;

Programa Nacional de Centros Juveniles PRONACEJ
V°B°
Firmado digitalmente por MOULET CEDILLO Carlos Alberto FAU 20131371617 soft Fecha: 2023.07.26 12:27:00 -05'00'

Que, según el artículo 8 literal u) del MOP, la Dirección Ejecutiva tiene como función expedir resoluciones ejecutivas en los asuntos que le corresponden, conforme a ley;

Con el visto de la Unidad de Asesoría Jurídica del Programa Nacional de Centros Juveniles;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N.° 172-2020-EF, que aprueba la operación de endeudamiento externo con el BID; Decreto Supremo N.º 006-2019-JUS; Resolución Ministerial N.° 119-2019-JUS; Resolución Ministerial N.° 0247-2021-JUS; y, la Resolución Ministerial N.° 0160-2023-JUS;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por concluida la designación de la servidora Claudia Fiorella Felix Pacheco, como coordinadora de enlace titular entre el Programa Nacional de Centros Juveniles y el Programa Mejoramiento de los Servicios de Justicia en Materia Penal en el Perú; dándosele las gracias por la labor desempeñada.

Artículo 2.- Designar al servidor Edson Jesús Quindes Jaimes, como coordinador de enlace titular entre el Programa Nacional de Centros Juveniles y el Programa Mejoramiento de los Servicios de Justicia en Materia Penal en el Perú, en adición a sus funciones de coordinador de la Dirección Ejecutiva y jefe de la Subunidad de Tecnologías de la Información y Comunicaciones; y, al servidor Aldon Carmelo Yldefonso Sifuentes como coordinador de enlace alterno, en adición a sus funciones de jefe de la Subunidad de Abastecimiento.

Programa Nacional de Centros Juveniles PRONACEJ V°B°
Firmado digitalmente por MOULET CEDILLO Carlos Alberto FAU 20131371617 soft
Fecha: 2023.07.26 12:27:17 -05'00'

Artículo 3.- Establecer que las funciones a ejercer del coordinador/a de enlace titular y alterno entre el Programa Nacional de Centros Juveniles y el Programa Mejoramiento de los Servicios de Justicia en Materia Penal en el Perú, son las establecidas en el Manual de Operaciones del Programa Mejoramiento de los Servicios de Justicia en Materia Penal en el Perú.

Artículo 4.- Disponer que los servidores citados en el artículo 2 de la presente resolución, informen periódicamente y mantengan coordinación constante con la Dirección Ejecutiva del Programa Nacional de Centro Juveniles, sobre las actividades relacionadas con el Programa Mejoramiento de los Servicios de Justicia en Materia Penal en el Perú.

Artículo 5.- Disponer la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional del Programa Nacional de Centros Juveniles, (www.pronacej.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

Programa Nacional de Centros Juveniles PRONACEJ
Firmado digitalmente por ALCANTARA MEDRANO Juan Enrique FAU 20131371617 soft
Fecha: 2023.07.26 12:47:21 -05'00'

Juan Enrique Alcántara Medrano
Director Ejecutivo
Programa Nacional de Centros Juveniles
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos